



Brexit y protección de datos. Transferencias internacionales de datos con Reino Unido

I.- Introducción.

Seguramente haya leído infinidad de artículos sobre las consecuencias jurídicas del Brexit, pero nunca se haya planteado las consecuencias a tener en cuenta a nivel de privacidad y Protección de Datos.

Imaginemos que somos una empresa española con filial en Uk y cedemos constantemente datos de trabajadores o clientes a dicha filial, o a la inversa, recibimos datos personales de una empresa proveedora con sede en Uk.

Si consideramos Uk como miembro de la UE, esta cesión de datos no tendría mayor problema, podría hacerse sin autorización alguna, puesto que España y Uk contarían con niveles idóneos de seguridad en privacidad y Protección de Datos por aplicación del RGPD.

Pero una vez se produzca la ruptura con la UE, por aplicación del artículo 50 del Tratado de Lisboa, UK no será considerado país europeo y deberemos conocer los escenarios que pueden ocasionarse para poder enviar los datos de UK a España y viceversa sin sanciones o incidencias.

Keywords: Brexit, privacidad, t ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |